

Becas Ciudad 2021

*NOVEDADES 2021 AL 27/8:

SEGUNDA INSCRIPCIÓN 2021

- **IMPORTANTE: SEGUNDA INSCRIPCIÓN 2021:** se podrá iniciar y finalizar el trámite de inscripción de los aspirantes, **desde el día 09 de agosto hasta el 08 de septiembre, inclusive.**

Sitio Web para realizar la inscripción: <https://becasciudad.bue.edu.ar>

- Quienes tengan inconvenientes para realizar la inscripción pueden enviar un mail a la referente de la escuela y solicitar una cita en la escuela.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA INSCRIPCIÓN:

<https://www.becasciudad.buenosaires.gob.ar/FAQ>

QUIENES YA TIENEN SU BECA ACEPTADA EN LA PRIMERA INSCRIPCIÓN, NO DEBEN VOLVER A INSCRIBIRSE. SOLO PUEDEN VOLVER A HACERLO QUIENES NO SE ANOTARON ESTE AÑO O QUIENES OBTUVIERON UNA BECA RECHAZADA O INCOMPLETA.

NUEVO OPERATIVO ENTREGA TARJETAS

CASOS ART. 6 Y 14

- **El NUEVO operativo de entrega de tarjetas se realizará a partir del lunes 6/9.** Este operativo corresponde a los/as adultos/as responsables que tienen que retirar las altas Cabal correspondientes a las solicitudes que presentaron condición de Art. 6 y 14.

El Adulto Responsable debe llevar su DNI original y fotocopia del mismo.

***PARA SABER QUÉ SUCURSAL Y FECHA LES CORRESPONDE OBSERVAR LOS DOS CUADROS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:**

1) El operativo se realizará en 3 sucursales que fueron **asignadas según la inicial del apellido del adulto responsable:**

Inicial apellido AR	Sucursal	Dirección
A - B - C - D - E	Mataderos	Avda. Juan Bautista Alberdi 6601
F - G - H - I - J - K - L - M - N	Nuñez	Avda Cabildo 3061
O - P - Q - R - S - T - U - V - W - Y - Z	Once	Avda Rivadavia 2479

2) A su vez, la entrega se realizará **según la terminación del DNI del adulto responsable** con el siguiente cronograma:

Terminación de DNI	Fecha de entrega
0	LUNES 6/9
1	MARTES 7/9
2	MIÉRCOLES 8/9
3	JUEVES 9/9
4	VIERNES 10/9
5	LUNES 13/9
6	MARTES 14/9
7	MIÉRCOLES 15/9
8	JUEVES 16/9
9	VIERNES 17/9

IMPORTANTE

En caso que no puedan acercarse en la fecha que les corresponde, podrán hacerlo sin cronograma del 20 al 30 de septiembre exclusivamente, en la misma sucursal.

COBRO BECA ART. 5 Y 6

- De los casos **Artículo 5** ya se depositó la primera cuota. No hay novedades aún de la segunda.
- De los casos **Artículo 6** el pago de la beca completa se encuentra en proceso, estén atentos al saldo quienes ya tengan tarjeta de cobro pueden consultarlo desde la app o llamando a Cabal 4319-2533 opción Saldo.

MAS INFORMACIÓN

- Se encuentra publicado el listado de **becas Aceptadas por artículo 5 y artículo 6** de la primera inscripción 2021 en la cartelera y en la web de la escuela.
- Este año se pone a disposición de los beneficiarios la **APP de CABAL**. La pueden bajar al celular y les permitirá una vez que gestionen el PIN y con la Tarjeta en mano consultar saldo / últimas compras / generar alertas.

Descárgate Cabal Móvil,
la aplicación que te permite
saber todo de tu Tarjeta
Precargada Cabal!



Conocé de la forma más fácil:

- » tu saldo disponible
- » tus consumos
- » fecha de carga

 **CABAL Móvil**
Tu tarjeta en tu celu.

Además, desde la **app Cabal Móvil** podrás:

- » configurar alertas de consumos
- » realizar consultas de forma directa
- » contactarte con el Centro de Atención a Socios en caso de extravío de tu tarjeta

REGISTRO
Para ser usuario de la app, deberás descargártela y seguir los pasos de registro que el sistema te irá presentando automáticamente.
¡Es muy fácil!
Sólo deberás tener a mano tu DNI y tu Tarjeta Precargada Cabal.



¿Qué esperás para bajarte la app?
Es **totalmente gratis!**

 

 **CABAL Móvil**
Tu tarjeta en tu celu.

- Les recordamos que las Becas aceptadas por el artículo 5 son aquellas que acreditan una o más condiciones de la Ley del Programa de Becas. Y artículo 6 son aquellas que no acreditan condición, por eso se les solicita que carguen a su inscripción documentación adicional.

INFORMACIÓN GENERAL – INSCRIPCIÓN ONLINE

PASOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

1. El primer paso es ingresar a la página web y **REGISTRARTE** con una dirección de mail. Deberás ingresar un correo electrónico que habitualmente uses y una clave de tu preferencia, marcar el captcha de seguridad y aceptar los términos y condiciones que te recomendamos que leas. Una vez registrado, te llegará un mail con un acceso al sistema de becas. La primera vez que ingreses te solicitará que completes datos personales, los siguientes ingresos serán sólo con tu mail y contraseña.

2. El segundo paso es la carga de datos del estudiante y su grupo conviviente a través del ícono “NUEVA INSCRIPCIÓN”. Tené a disposición información de la escuela a la que concurre el estudiante, sus datos personales, la situación de la vivienda, la composición del grupo conviviente. En este paso también debes designar, si sos menor de 18 años, a un/a adulto responsable para el cobro de la beca, tenés que contar con sus datos personales.

3. El tercer paso es la carga de la documentación solicitada, puedes subir fotos de la documentación (formato JPG) o archivos en formato PDF. Los documentos que cargues no tienen que pesar más de 10 mb.

Es IMPORTANTE que corroboremos todos los datos que cargás porque cuando guardás la solicitud ya no se pueden volver a modificar.

*Para comenzar la inscripción es importante que tengas el documento del/la estudiante, puede ser DNI, Cédula de identidad extranjera, Pasaporte, Certificado de nacimiento. Si tiene DNI tendrás que ingresar y subir el CUIL del/la estudiante. También tenés que contar con el documento del adulto/a responsable del cobro la beca. Los datos deberán ser consignados tal cual figuran en el documento. Es importante que el nombre y modalidad del establecimiento al que asiste el/la estudiante sean los correctos. El sistema te solicitará que adjuntes documentación de acuerdo a los datos que hayas consignado.

En caso de que no puedas iniciar y/o finalizar la solicitud de la Beca a través del Sitio Web, podés escribir al correo electrónico inscripcion.becas@bue.edu.ar

ATENCIÓN ONLINE

***Contacto por consultas, dudas y turnos vía e-mail: becas@escuelaraggio.edu.ar**

Referente: Preceptora Sofía Kadara

El Régimen de Becas Estudiantiles, creado de acuerdo a la Ley N ° 2917/08, tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos de Escuelas de Nivel Medio/Secundario de Gestión Estatal del Gobierno de la Ciudad que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y se enmarca en las acciones que deben implementarse para el efectivo cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Medio.

Las becas se otorgan por cada Ciclo Lectivo y constituyen un beneficio personal e intransferible del alumno beneficiario. El beneficio es renovable anualmente cuando el beneficiario acredite fehacientemente que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento.

Destinado a los alumnos y las alumnas regulares de las escuelas de Nivel Medio de Gestión Estatal y de los Bachilleratos Populares dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se otorga un monto anual que corresponde al salario mínimo, vital y móvil que se paga en dos cuotas a lo largo del año.

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/becas-para-nivel-medio-de-la-ciudad>